

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/357/1998.—Don PEDRO FERNÁNDEZ DEL VALLE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Secretario.—22.033-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/299/1998.—Don ÁNGEL ARSENIO GOLDE-ROS MAROTO contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Secretario.—21.181-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/332/1998.—ASOCIACIÓN CULTURAL RADIO AMISTAD contra resolución del Ministerio de Fomento.—22.511-E.

8/321/1998.—Doña LEPOSAVA JOVANOVIĆ contra resolución del Ministerio del Interior.—22.513-E.

8/250/1998.—Doña BETTY OBAYAGBONNA contra resolución del Ministerio del Interior.—22.514-E.

8/331/1998.—ASOCIACIÓN CULTURAL RADIO AMISTAD contra resolución del Ministerio de Fomento.—22.515-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/342/1998.—ASOCIACIÓN CULTURAL RADIO AMISTAD contra resolución del Ministerio de Fomento.—22.509-E.

8/352/1998.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN contra resolución del Ministerio de Fomento.—22.510-E.

8/451/1998.—Don PAUL WILLIAM contra resolución del Ministerio del Interior.—22.512-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID**Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA***Edicto-cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 259/1997, interpuesto por don Kristof Pietrzak, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Kristof Pietrzak mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.»

En Madrid a 26 de noviembre de 1997.

Y para que sirva de notificación al recurrente don Kristof Pietrzak, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de febrero de 1998.—El Secretario.—20.682-E.

SECCIÓN PRIMERA*Edicto*

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-

administrativo número 56/1997, a instancia de don Enrique García Cubino, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de fecha 13-6-1996. En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso en forma con Procurador y Abogado sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certificado.—En Madrid, a 17 de octubre de 1997.—Auto número 1.740.—Presidente: Don Miguel López-Muñiz Goñi. Magistrados: Doña Clara Martínez de Careaga y don Fernando de Mateo Menéndez.—En Madrid, a 16 de octubre de 1997.

La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Enrique García Cubino.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Enrique García Cubino, se extiende la presente en Madrid a 17 de febrero de 1998.—El Secretario.—21.191-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.508/1994, interpuesto por don Ahmed Ditikhar, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número B/400625, con domicilio en calle Denia, número 60, 4.º, Denia (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ahmed Ditikhar, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de abril de 1998.—El Secretario.—21.735-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.225/1998, interpuesto por don James Chukwuyere Esiobula, de nacionalidad nigeriana, con domicilio en calle Bilbao, 2, 28004 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don James Chukwuyere Esiobula, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de abril de 1998.—El Secretario.—22.245-E.